



Radicado N° **S-2024-295447**

Fecha: 27-09-2024 - 15:13

Folios: 2 Anexos:

Radicador: IVONNE XIOMARA GOMEZ AGUILAR

1800

Destino: ANONIMO

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co

opción CONSULTA TRÁMITE

con el código de verificación:

EUX60

Bogotá D.C., septiembre 2024.

Señor
CIUDADANO (A) ANÓNIMO (A)
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta al requerimiento con referencias E-2024-140378, SDQS 4159582024; SDQS 4192402024. *Radicado nro. 2024-EE-260251 MEN*

Respetado peticionario, reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá camina segura 2024-2028”, que concibe la educación de calidad como derecho y pilar de desarrollo capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento, tiene como propósitos primordiales: fortalecer las habilidades socioemocionales de las comunidades educativas en Bogotá favoreciendo la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar, la disminución de los factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Todo lo anterior se lleva a cabo a través del Programa de Escuelas con Emoción de la SED, desde donde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) genera acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos familiares, comunitarios, escolares y en sus entornos. Buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general y construir ambientes de aprendizaje de calidad.

En ese sentido, me permito informar que esta Oficina recibió su solicitud bajo los radicados E-2024-140378, SDQS 4159582024, SDQS 4192402024, allegados por el Ministerio de Educación Nacional con radicado nro. 2024-EE-260251; donde se pone en conocimiento situaciones en el Colegio Ismael Perdomo (IED) de la localidad de Ciudad Bolívar; de acuerdo con esto, me permito brindar respuesta conforme a las competencias atribuidas a la Oficina para la Convivencia Escolar por el Decreto Distrital 310 de 2022, en los siguientes términos:

La OCE se comunicó con la orientadora escolar de la institución educativa de la jornada de la tarde, en aras de conocer las acciones desplegadas en el abordaje pedagógico de la situación de las presuntas amenazas hacia docentes y estudiantes por parte de dos estudiantes y sobre las situaciones a nivel convivencial en el mismo curso, de este modo, el colegio informó lo siguiente:

- Desde inicio del año escolar 2024, los estudiantes en mención de su requerimiento han presentado situaciones convivenciales recurrentes y han sido atendidos desde el Área de Orientación Escolar y Coordinación de Convivencia. Además de, la situación académica que presentan.
- Es de resaltar que, desde Orientación y Coordinación no se tiene conocimiento de amenazas directas hacia docentes y estudiantes de la institución educativa.
- El colegio ha adelantado acciones de carácter pedagógico en el seguimiento y acompañamiento para los estudiantes; también han realizado abordaje con las acudientes de cada uno; en estos espacios, se han brindado estrategias de acompañamiento familiar y escolar de carácter individual, con el fin de garantizar el derecho a la educación.
- En razón a lo reportado, el 12 de septiembre se genera acta de apertura para remisión a Comité de Convivencia para proyección del próximo año.
- En articulación con esta Oficina, se programará en la institución una jornada para la prevención del acoso escolar con el curso en mención.

En este sentido, los y las profesionales de la OCE, avanzan en el seguimiento a la situación o casos similares que tengan lugar, a través del establecimiento educativo, con el propósito de acompañar pedagógicamente la implementación de los protocolos de atención integral, procurando así la garantía y bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas, enfatizando en la necesidad de desarrollar procesos para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones.

Por ende, la OCE reitera su compromiso para el acompañamiento y abordaje a situaciones que puedan generar afectaciones o vulneraciones a las comunidades educativas, especialmente a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, trabajando de manera articulada para la consolidación de escuelas como lugares seguros y libres de violencias.

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO.

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Elaboró: Annie Moreno, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Ivonne Gómez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar

Revisó: Indira Cifuentes, Profesional Especializada, Oficina para la Convivencia Escolar

Aprobó: Ana Umaña, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.